



Dr. Di Leo

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución n° 2215/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Pablo Alejandro MARTI, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica autorizó al citado alumno a cursar y aprobar Introducción a la Química (plan 1979) como equivalente a Química General y Aplicada (plan 1975).

Que dicha equivalencia debió ser autorizada por el Consejo Superior dado que la misma fuera reglamentada con posterioridad a su aprobación.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 1986, aconsejó refrendar la resolución n° 2215/85, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



León Teohip

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

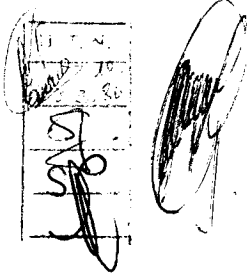
///.

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 2215/85 de la Facultad - -
Regional Buenos Aires, y reconocer la aprobación de la asignatura Introduc_ -
ción a la Química (plan 1979) como equivalente a Química General y Aplicada -
de 1er. año (plan 1975) al alumno Pablo Alejandro MARTI (legajo nº 07-31842-5)
de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 72/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CARLOS RECALCATTI
SECRETARIO ACADÉMICO